

Como abonar los costos de adhesión al servicio.

Si su empresa no tiene cuenta corriente habilitada en la Bolsa donde realiza el trámite de adhesión a Confirma, podrá abonar los costos relacionados con el acceso al servicio de la siguiente manera:

- Mediante débito en la cuenta corriente que el corredor presentante tenga habilitada ante la Bolsa donde realice el trámite de adhesión a Confirma. Para hacer uso de esta opción deberá informarlo en el formulario de “Solicitud de Certificado Digital”, el cual deberá estar debidamente firmado por el corredor presentante.
- Deposito en alguna de las siguientes cuentas bancarias habilitadas a tal efecto, dependiendo de la Bolsa donde realice el trámite de adhesión al servicio.
 - a. Bolsa de Comercio de Rosario: Nuevo Banco Bisel S.A Cta. Cte. En Pesos N° 10/9 PESOS, CBU: 38800939 10100000001096 (MEP)
 - b. Bolsa de Cereales de Buenos Aires: Banco de la Provincia de Buenos Aires – cuenta corriente en pesos 30570/5 – Sucursal 1002.
 - c. Bolsa de Cereales de Bahía Blanca: Banco de la Provincia de Buenos Aires – cuenta corriente en pesos 22089/1 – Sucursal 6229.
 - d. Bolsa de Comercio de Santa Fe: Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - cuenta corriente en pesos número 26 / 03 – Sucursal 500 Santa Fe.
 - e. Bolsa de Cereales de Córdoba: Banco de la Provincia de Córdoba – cuenta corriente 3720/2 - Sucursal N° 915 General Paz. Titular “Cámara de Cereales y Afines de Córdoba”.
 - f. Bolsa de Cereales de Entre Ríos: Nuevo Banco de Entre Ríos – Casa Central -- Cuenta corriente N° 00013671-0 -- CBU 3860001001000001367107
- Pago en efectivo o Cheque en las instalaciones de la Bolsa correspondiente.

Para poder utilizar el servicio es necesario contar con al menos un dispositivo lectograbador cuyo costo por única vez es de \$ 70 mas IVA, y que cada usuario posea un certificado digital cuyo costo anual es de \$ 70 mas IVA.